NACIONAL

# Presentan Plan de Remediación del Río Sonora

9 de agosto de 2024 · 4 min de lectura

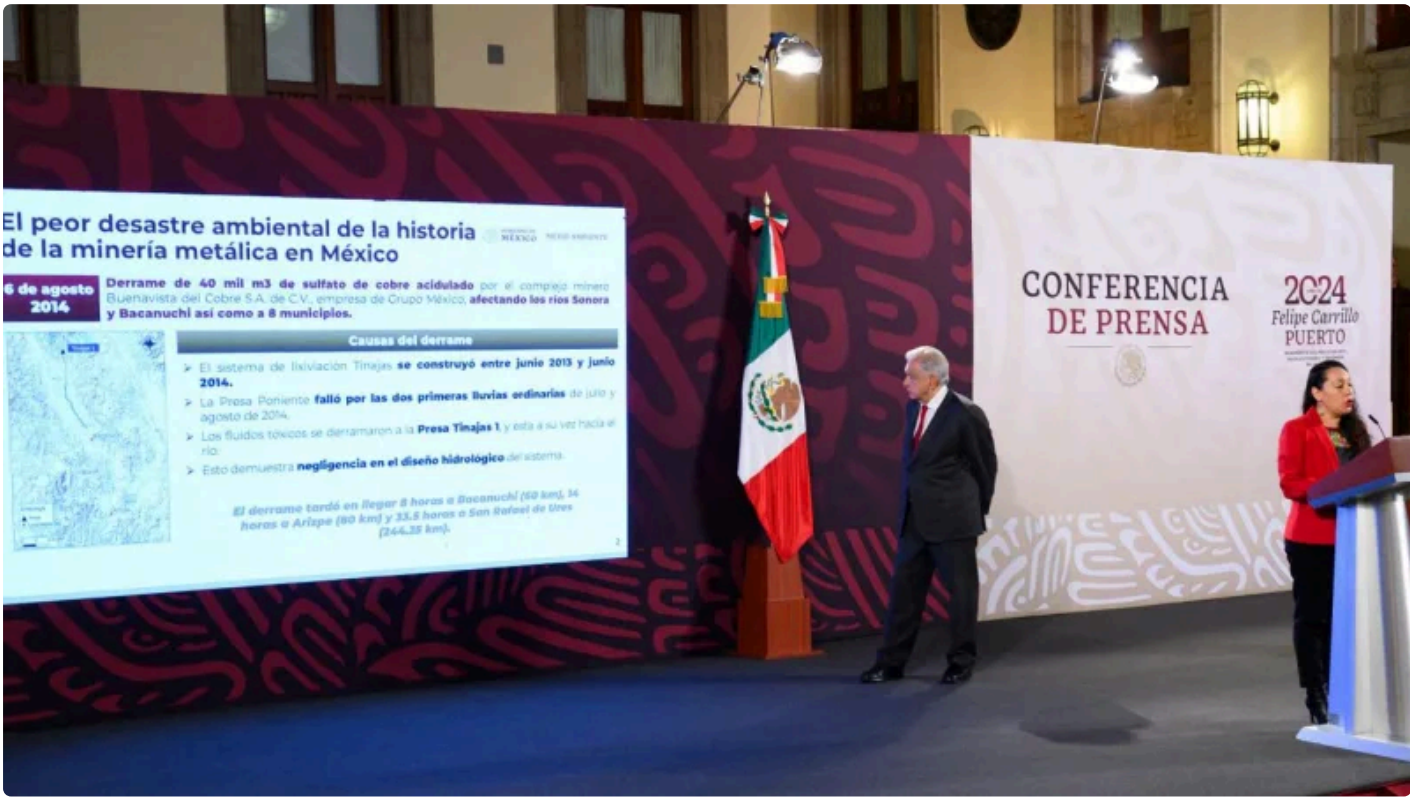


La titular de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, María Luisa Albores González, presentó la propuesta del nuevo Plan de Remediación del Río Sonora, que contempla subsanar el aire, suelo y agua afectados por el desastre ambiental del Río Sonora , ocurrido el 6 de agosto de 2014.

Durante la conferencia matutina de este 09 de agosto, la secretaria de Semarnat dio a conocer que el desastre ambiental del Río Sonora se considera el peor de la minería metálica en el país debido a que se derramaron 40 mil metros cúbicos de sulfato de cobre en el mencionado río así como en ocho municipios de Sonora.

En cuanto a las causas del derrame, Albores González, explicó que el sistema con el que se extrae el material sólido, después de estar en contacto con líquido, llamado lixiviación, se construyó entre junio de 2013 y junio de 2014. Sin embargo, la Presa falló tras las dos primeras lluvias ordinarias en los meses de julio y agosto de 2014.

Tras esta falla, los fluidos tóxicos se derramaron a la presa Tinajas 1, que a su vez se derramó hacia el río, lo que demuestra negligencia en el diseño en el diseño hidrológico del sistema.

Cabe recordar que el complejo minero Buenavista del Cobre, responsable del derrame, es parte de Grupo México, logró un convenio con la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente el15 de septiembre de 2014 en el cuál se comprometieron a reparar y compensar los daños ambientales, de salud y materiales derivados del derrame a partir de tres principales acuerdos: La elaboración de un programa de remediación ambiental, la constitución de un fideicomiso “Río Sonora” y levantar la cláusula.




Sin embargo, de los 2 mil millones de pesos prometidos, solo se entregaron mil millones de pesos a través de un Comité Técnico. De esta cifra, solo 7.8 millones de pesos fueron otorgados directamente a las personas afectadas de salud, poco más de 71 millones de pesos se invirtieron en una Unidad de Vigilancia Epidemiológica y Ambiental de Sonora, 32 millones de pesos en una estrategia de comunicación, 185 millones de pesos a tinacos y 4.7 se destinaron en una planta potabilizadora en Bacanuchi.



Para el 31 de enero de 2017 la Profepa dio por cumplidas las medidas correctivas impuestas y determinó que los fines del Fideicomiso habían sido cumplidos, no obstante, la Segunda Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación ordenó emitir nuevas medidas sobre la remediación de los daños.

Albores González dio a conocer que el sector ambiental realizó las siguientes acciones para atender el desastre ambiental, por instrucciones del presidente López Obrador: se dio a conocer el Plan Integral de Atención a Cananea y Programas para el Bienestar. Además, se realizaron 18 reuniones con las comunidades y el sector ambiental, así como la realización de 616 estudios de agua superficial, agua de pozo, red de abastecimiento, sedimentos, aire, suelo, flora y fauna.

El dictamen diagnóstico presentado el pasado 28 de septiembre de 2023, es un estudio general que muestra la contaminación actual de la región tanto en agua, aire, flora y fauna, que concluyó en que el diseño hidrológico del sistema de presas Tinajas 1 fue inadecuado, lo que indica que el derrame fue responsabilidad de la empresa minera.

Tras el diagnóstico, se llevó a cabo el plan de remediación que si bien está supervisado por la Semarnat, también está consensuado por las comunidades afectadas y tomando en cuenta las necesidades de las personas.




Respecto al agua se contempla la medición del acuífero y extracciones, tratamiento de lixiviados, drenaje y saneamiento, y agua segura para la población. Por otro lado, para subsanar el aire y suelo se busca la fitorremediación a mediano y largo plazo, el manejo residual de residuos vegetales y el monitoreo de la contaminación atmosférica.

Publicado en Punto de Referencia. Dirección original: https://puntodereferencia.mx/nacional/presentan-plan-de-remediacion-del-rio-sonora
Descargado el 22 de noviembre de 2026.